

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Sancus Capital, S.G.E.I.C, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sancus Capital, S.G.E.I.C, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Reconocimiento de ingresos por comisiones**

De acuerdo con su objeto social, la actividad principal de Sancus Capital S.G.E.I.C., S.A. consiste en la administración y gestión de Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, así como control y gestión de sus riesgos, por la cual percibe ingresos por comisiones.

Durante el ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha percibido comisiones de gestión por las Entidades de Capital Riesgo gestionadas. El cálculo y liquidación de las comisiones relacionadas con la comisión de gestión es responsabilidad de la Sociedad, así como el registro contable en los estados financieros tanto de la Sociedad como de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, debido a la representatividad de las comisiones generadas por las actividades anteriormente descritas, sobre el resultado de la Sociedad.

Ver notas 3 y 12 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Nuestro trabajo ha partido del entendimiento de los procesos llevados a cabo por la Sociedad para la determinación de los ingresos por comisiones devengadas.

Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos obtenido la documentación contractual referente a las actividades de gestión formalizada entre la Sociedad y las Entidades de Capital Riesgo gestionadas.
- Hemos entendido el proceso de establecimiento del valor patrimonial de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas a efectos del cálculo de la comisión de gestión.
- Hemos recalculado y cotejado con los registros contables los ingresos por comisiones devengadas en el ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.
- Hemos comprobado la liquidación por parte de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas de las comisiones a pagar durante el ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de los procedimientos realizados no se han obtenido diferencias que puedan considerarse como significativas en el reconocimiento de ingresos por comisiones de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.


- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Germán Rodríguez Pólit (23361)

12 de mayo de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/12221

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e Informe de gestión al
31 de diciembre de 2021



Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2021
1. Tesorería		-
1.1. Caja		-
1.2. Bancos		-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	4	61.299,61
2.1. Depósitos a la vista		61.265,73
2.2. Depósitos a plazo		-
2.3. Adquisición temporal de activos		-
2.4. Deudores por comisiones pendientes		-
2.5. Deudores por operaciones de valores		-
2.6. Deudores empresas del grupo		33,88
2.7. Deudores depósitos de garantía		-
2.8. Otros deudores		-
2.9. Activos dudosos		-
2.10. Ajustes por valoración		-
3. Valores representativos de deuda		-
3.1. Deuda Pública cartera interior		-
3.2. Deuda Pública cartera exterior		-
3.3. Valores de renta fija cartera interior		-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior		-
3.5. Activos financieros híbridos		-
3.6. Activos dudosos		-
3.7. Ajustes por valoración		-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		-
5. Acciones y participaciones	5	175.000,00
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior		-
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior		-
5.3. Participaciones		175.000,00
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto		-
5.5. Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		-
6. Derivados		-
6.1. Opciones compradas		-
6.2. Otros instrumentos		-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		-
8. Inmovilizado material	6	4.855,20
8.1. De uso propio		4.855,20
8.2. Inmuebles de inversión		-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta		-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		-
9. Activos intangibles		-
9.1. Fondo de Comercio		-
9.2. Aplicaciones informáticas		-
9.3. Otros activos intangibles		-
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		-
10. Activos fiscales	11	42.606,03
10.1. Corrientes		-
10.2. Diferidos		42.606,03

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2021
11. Periodificaciones	7	<u>394.778,96</u>
11.1. Gastos anticipados		-
11.2. Otras periodificaciones		394.778,96
12. Otros activos		<u>-</u>
12.1. Anticipos y créditos al personal		-
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos		-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos		-
12.4. Otros activos		-
TOTAL ACTIVO		<u>678.539,80</u>

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2021
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	9	412.314,00
1.1. Préstamos y créditos		-
1.2. Comisiones a pagar		-
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios		412.158,00
1.4. Acreedores por operaciones de valores		-
1.5. Acreedores empresas del grupo		-
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal		-
1.7. Otros acreedores		156,00
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		-
2. Derivados		-
2.1. Opciones		-
2.2. Otros contratos		-
3. Pasivos subordinados		-
3.1. Préstamos participativos		-
3.2. Otros pasivos		-
4. Provisiones para riesgos		-
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-
4.3. Provisiones para otros riesgos		-
5. Pasivos fiscales		-
5.1. Corrientes		-
5.2. Diferidos		-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
7. Periodificaciones		-
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-
7.2. Gastos devengados no vencidos		-
7.3. Otras periodificaciones		-
8. Otros pasivos	8	44.043,88
8.1. Administraciones Públicas		44.043,88
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-
8.4. Otros pasivos		-
TOTAL PASIVO		456.357,88

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2021
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		-
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto		-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo		-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-
9.4. Diferencias de cambio		-
9.5. Resto de ajustes		-
10. Capital	10	125.000,00
10.1. Emitido y suscrito		125.000,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		-
11. Prima de emisión	10	75.000,00
12. Reservas		-
12.1. Reserva legal		-
12.2. Reservas voluntarias		-
12.3. Otras reservas		-
13. Resultados de ejercicios anteriores		-
13.1. Remanente		-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		-
14. Resultado del ejercicio	10	(127.818,08)
15. Otros instrumentos de patrimonio neto	10	150.000,00
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		-
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PATRIMONIO NETO		222.181,92
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		678.539,80

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en euros)

Cuentas de Riesgo y Compromiso	Notas	2021
1. Avaluos y garantías concedidas		-
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros		-
1.2. Otros		-
2. Otros pasivos contingentes		-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-
3.1. Compromisos de compras de valores		-
3.2. Compromisos de ventas de valores		-
4. Derivados financieros		-
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-
2. Depósitos de valores y otros instrumentos financieros		-
2.1. Participaciones de IIC		-
2.2. Acciones de IIC		-
3. Patrimonio gestionado	15	7.523.522,25
3.1. Fondos de inversión de carácter financiero		-
3.2. Fondos de inversión inmobiliarios		-
3.3. Fondos de inversión libre		-
3.4. IIC de IIC de inversión libre		-
3.5. Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		104.613,94
3.6. Sociedades de inversión de capital variable		-
3.7. Sociedades de inversión inmobiliarias		-
3.8. Sociedades de inversión libre		-
3.9. Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		7.418.908,31
3.10. Instituciones de inversión colectiva extranjeras		-
3.11. Fondos de pensiones		-
4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras		-
4.1. Deuda Pública cartera interior		-
4.2. Deuda Pública cartera exterior		-
4.3. Valores de renta fija cartera interior		-
4.4. Valores de renta fija cartera exterior		-
4.5. Acciones cartera interior		-
4.6. Acciones cartera exterior		-
4.7. Participaciones cartera interior		-
4.8. Participaciones cartera exterior		-
4.9. Productos derivados		-
4.10. Depósitos		-
4.11. Otras inversiones		-
4.12. Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional de carteras		-

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Balance al cierre del ejercicio 2021 (Expresado en euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	Notas	2021
5. Patrimonio comercializado		-
5.1. IIC nacionales gestionadas		-
5.2. IIC nacionales no gestionadas		-
5.3. IIC extranjeras gestionadas		-
5.4. IIC extranjeras no gestionadas		-
6. Patrimonio asesorado		-
6.1. Deuda Pública y valores cotizados		-
6.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		-
6.3. Valores no cotizados		-
6.4. Productos estructurados y derivados		-
6.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR		-
6.6. Otros		-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-
8. Otras cuentas de orden		-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		<u>7.523.522,25</u>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		<u>7.523.522,25</u>

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021(Expresada en euros)

DEBE	Notas	2021
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-
1.1. Intereses		-
1.2. Pasivos subordinados		-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-
1.5. Otros intereses		-
2. Comisiones y corretajes satisfechos		55.719,36
2.1. Comisiones de comercialización		55.719,36
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		-
2.3. Operaciones con valores		-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados		-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión		-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento		-
2.7. Comisiones retrocedidas		-
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes		-
2.9. Otras comisiones		-
3. Pérdidas por operaciones financieras		-
3.1. Deuda pública interior		-
3.2. Deuda pública exterior		-
3.3. Valores de renta fija interior		-
3.4. Valores de renta fija exterior		-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-
3.7. Derivados		-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-
3.9. Otras pérdidas		-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		63,08
5. Gastos de personal	13	190.096,96
5.1. Sueldos y cargas sociales		187.542,96
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-
5.3. Indemnizaciones por despidos		-
5.4. Gastos de formación		2.519,00
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-
5.6. Otros gastos de personal		35,00
6. Gastos generales	14	246.740,39
6.1. Inmuebles e instalaciones		13.500,00
6.2. Sistemas informáticos		6.720,93
6.3. Publicidad y representación		-
6.4. Servicios de profesionales independientes		169.618,18
6.5. Servicios administrativos subcontratados		-
6.6. Otros gastos		56.901,28
7. Contribuciones e impuestos		36.617,08
8. Amortizaciones	6	353,37
8.1. Inmovilizado material de uso propio		353,37
8.2. Inversiones inmobiliarias		-
8.3. Activos intangibles		-
9. Otras cargas de explotación		1.974,28
9.1. Tasas en registros oficiales		1.974,28
9.2. Otros conceptos		-

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021(Expresada en euros)

10. Pérdidas por deterior de valor de los activos	-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija	-
10.2. Instrumentos de capital	-
10.3. Inmovilizado material	-
10.4. Activos intangibles	-
10.5. Resto	-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos	-
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-
11.2. Otras provisiones	-
12. Otras pérdidas	-
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta	-
12.2. Por venta de activos no financieros	-
12.3. Por venta de participaciones GAM	-
12.4. Otras pérdidas	-
13. Impuesto sobre el beneficio de período	11 (42.606,03)
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)	-
15. Resultado neto del período. Beneficios	-
TOTAL DEBE	488.958,49

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021(Expresada en euros)

HABER	Notas	2021
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		-
1.1. Intermediarios financieros		-
1.2. Deuda pública interior		-
1.3. Deuda pública exterior		-
1.4. Valores de renta fija interior		-
1.5. Valores de renta fija exterior		-
1.6. Dividendos de acciones y participaciones		-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-
1.8. Otros intereses y rendimientos		-
2. Comisiones recibidas	12	361.140,41
2.1. Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		-
2.2. Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros		-
2.3. Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable		-
2.4. Comisiones de gestión de IIC inmobiliarias		-
2.5. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC inmobiliarias		-
2.6. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		-
2.7. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC de inversión libre		-
2.8. Comisiones de gestión de IIC de IIC de inversión libre		-
2.9. Comisiones de suscripción y reembolsos de IIC de IIC de inversión libre		-
2.10. Comisiones de gestión de IIC extranjeras		-
2.11. Comisiones de gestión de entidades de capital riesgo		361.140,41
2.12. Comisiones de gestión discrecional de carteras		-
2.13. Servicios de asesoramiento		-
2.14. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones		-
2.15. Servicios de comercialización de participaciones y acciones		-
2.16. Otras comisiones		-
2.17. Servicios de RTO		-
3. Ganancias por operaciones financieras		-
3.1. Deuda pública interior		-
3.2. Deuda pública exterior		-
3.3. Valores de renta fija interior		-
3.4. Valores de renta fija exterior		-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-
3.7. Derivados		-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura		-
3.9. Otras ganancias		-
4. Ganancias por diferencia de cambio		-
5. Otros productos de explotación		-
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		-
5.3. Otros productos de explotación		-
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-
6.2. Instrumentos de capital		-
6.3. Inmovilizado material		-
6.4. Activos intangibles		-
6.5. Resto		-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares		-
7.2. Otras provisiones		-

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021(Expresada en euros)

8. Otras ganancias	-
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta	-
8.2. Por venta de activos no financieros	-
8.3. Por venta de participaciones GAM	-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
8.5. Otras ganancias	-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)	-
10. Resultado neto del período. Pérdidas	127.818,08
TOTAL HABER	488.958,49

4

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en euros)

	Nota	2021
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	10	(127.818,08)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoración de instrumentos financieros		-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-
- Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-
Diferencias de conversión		-
Efecto impositivo		-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valoración de instrumentos financieros		-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-
- Otros ingresos / gastos		-
Por coberturas de flujos de efectivo		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-
Diferencias de conversión		-
Efecto impositivo		-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(127.818,08)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones socios	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta y aprobados	Subvenciones y donaciones y legados	Ajustes por valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
Constitución	125.000,00	75.000,00	-	-	-	-	-	-	-	200.000,00
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	(127.818,08)	-	-	-	(127.818,08)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	150.000,00	-	-	-	-	150.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2021	125.000,00	75.000,00	-	-	150.000,00	(127.818,08)	-	-	-	222.181,92

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo comprendido
entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en euros)

	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(108.525,70)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(170.424,11)
Ajustes al resultado:	353,37
- Amortización del Inmovilizado	353,37
- Correcciones valorativas por deterioro	-
- Variación de Provisiones	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-
- Ingresos financieros	-
- Gastos Financieros	-
- Diferencias de cambio	-
- Otros ingresos y gastos	-
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	-
Cambios en el capital corriente	61.545,04
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(394.611,82)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	456.156,86
- Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 9)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(180.208,57)
Pagos por inversiones	-
- Empresas del grupo y asociadas	(175.000,00)
- Inmovilizado tangible	(5.208,57)
Cobros por desinversiones	-
- Inmovilizado tangible	-
- Empresas del grupo y asociadas	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	350.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	350.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-
- Dividendos	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	61.265,73
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	61.265,73

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

1. Actividad

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, la **Sociedad**) fue constituida el 18 de febrero de 2021. La Sociedad fue inscrita el 9 de abril de 2021 en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.), con el número 176.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la Plaza de la Lealtad nº2, 1ªPlanta, 28014, Madrid.

La Sociedad está sometida a la normativa específica de las Entidades de Capital de Riesgo recogida principalmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, tras su publicación en el BOE el 13 de noviembre de 2014, así como por la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo.

La Sociedad tiene por objeto social la gestión y administración de una o varias Entidades de Capital Riesgo (ECR) y/o Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE). La Sociedad podrá realizar adicionalmente las siguientes funciones con respecto a las ECR y/o FCRE que gestione o, en el marco de una delegación, con respecto a otras ECR y/o FCRE.

- a) La administración de la entidad, comprendiendo: (i) servicios jurídicos y contabilidad; (ii) tratamiento de las consultas de clientes; (iii) valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo la aplicación del régimen fiscal correspondiente; (iv) control de cumplimiento de la normativa aplicable; (v) llevanza del registro de partícipes o accionistas; (vi) distribución de rendimientos, en su caso; (vii) suscripción y reembolso de participaciones, y adquisición o enajenación de acciones; (viii) liquidación de contratos, incluida la expedición de certificados; (ix) teneduría de registros.
- b) La comercialización de la entidad.
- c) Actividades relacionadas con los activos de la entidad, en particular los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisiciones de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y las empresas y activos en los que ha invertido.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad gestiona dos Sociedades de Capital Riesgo (Sancus Green Investments I, SCR, S.A. y Sancus Green Investments II, SCR, S.A.), y un Fondo de Capital Riesgo (Decelera Ventures I, FCR).

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el período comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Estas cuentas anuales, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a aprobación de su accionista único, la sociedad Sancus Capital Partners, S.L. (el "Accionista Único"), estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro.
- Recuperabilidad de las diferencias temporales de activo.
- Amortización del inmovilizado.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y de diversificación.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, la Sociedad, dados los servicios que presta (Nota 1), debe contar con un capital social mínimo y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:

- a) Un capital social mínimo inicial de 125.000 euros, íntegramente desembolsados, incrementado:
 - i) Por los recursos propios equivalentes al 0,02% del importe en que el valor de las carteras gestionadas por la Sociedad gestora, exceda de 250 millones de euros, excluidas las carteras gestionadas por delegación. No obstante lo anterior, la suma exigible del capital inicial y de la cuantía adicional no deberá sobrepasar los 10 millones de euros.
 - ii) Cuando se preste el servicio de comercialización de las entidades gestionadas, los recursos propios mínimos deberán incrementarse en una cantidad de 100 miles de euros con carácter previo al inicio de tal actividad, más un 0,5 por mil del patrimonio efectivo de los partícipes o accionistas cuya comercialización se haya realizado directamente.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

- iii) En unos recursos propios mínimos calculados en función del valor efectivo del patrimonio gestionados a terceros, cuando se realice la actividad de gestión discrecional e individualizada de carteras, incluidas las gestionadas por delegación.

La cuantía adicional de recursos propios a la que se refieren los párrafos anteriores podrá ser cubierta hasta en un 50% con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora.

- iv) En aquellos casos en que la Sociedad gestora no disponga de un seguro de responsabilidad civil profesional a fin de cubrir los riesgos derivados de la responsabilidad profesional en caso de negligencia profesional en relación con las actividades que realiza, deberá incrementar los recursos propios mínimos en el 0,01% del patrimonio gestionado.

- b) El 25 por ciento del importe de los gastos de estructura cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

Al 31 de diciembre de 2021 los recursos propios de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente.

Asimismo, el mencionado artículo establece que las sociedades gestoras invertirán sus recursos propios mínimos en activos líquidos o activos fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre las que se encuentran las actividades reguladas en la mencionada Ley, siempre que la inversión realice con carácter de permanencia. Al 31 de diciembre de 2021 cumplía con este requisito.

h) Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria.

i) Periodo de las cuentas anuales

Dado que la Sociedad ha sido constituida el 18 de febrero de 2021, los datos que se muestran en las presentes cuentas anuales, corresponden a un periodo inferior a doce meses.

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Activos financieros a coste amortizado.
- iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv) Activos financieros a coste.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias"

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).
 - Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:
- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Porcentaje Anual</u>
Equipos informáticos y de comunicación	25%

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrin.

g) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- **Arrendamiento financiero**

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

- **Arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos

Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- **Comisiones financieras**

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- **Comisiones no financieras**

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

i) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

j) Gastos de personal

- **Retribuciones de corto plazo**

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

- Compromisos por pensiones

La Sociedad no tiene ningún compromiso contraído con su personal en materia de pensiones ni ningún otro tipo de retribución postempleo.

- Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un gasto para bonus cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

k) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

l) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, y que constituyen su objeto social figuran en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio gestionado" del balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del epígrafe "Comisiones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

4. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe Créditos a intermediarios financieros o particulares al 31 de diciembre de 2021 se compone de:

	<u>2021</u>
Depósitos a la vista	61.265,73
Deudores empresas del grupo	33,88
	<u>61.299,61</u>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo incluido en el epígrafe de "Depósitos a la vista" corresponde a la cuenta a la vista que mantiene la Sociedad con Banco Sabadell, S.A. Durante el ejercicio 2021 dicha cuenta corriente no ha devengado intereses.

Durante el ejercicio 2021 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a los saldos de este epígrafe.

5. Acciones y participaciones

El desglose del saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio 2021 es el siguiente:

	<u>2021</u>
Participaciones	175.000,00
	<u>175.000,00</u>

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo del capítulo "Participaciones" del activo del balance de situación adjunto, corresponde a las inversiones que mantiene la Sociedad en el capital de las siguientes entidades:

	<u>2021</u>
Sancus Green Investments II SCR SA	10.000,00
Decelera Ventures I FCR	165.000,00
	<u>175.000,00</u>

Dichos importes se corresponden con la aportación realizada por la Sociedad a Sancus Green Investments II SCR, S.A., por importe de 10.000 euros, en el momento de la constitución de la misma, así como a los desembolsos realizados por la Sociedad en el momento de la constitución de Decelera Ventures I FCR, por importe de 165.000 euros, los cuales podrán ser reembolsados una vez los partícipes hayan suscrito y desembolsado compromisos de inversión por dichos importes.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

6. Inmovilizado material

El desglose del epígrafe de Inmovilizado material del balance al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>2021</u>
De uso propio	4.855,20
Inmuebles de inversión	-
Inmovilizado material mantenido para la venta	-
Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)	-
	<u>4.855,20</u>

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2021 por las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:

	<u>De uso Propio</u>
Coste	
Constitución de la Sociedad	-
Adiciones	5.208,57
Retiros	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>5.208,57</u>
Amortización acumulada	
Constitución de la Sociedad	-
Adiciones	(353,37)
Retiros	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>(353,37)</u>
Provisiones por deterioro de valor	-
Inmovilizado material neto	<u>4.855,20</u>

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo material.

Al 31 de diciembre de 2021, no hay elementos del inmovilizado totalmente amortizados y en uso.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
 COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
 2021 (Expresada en Euros)**

7. Periodificaciones

La composición de las Periodificaciones de activo al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>2021</u>
Gastos anticipados	-
Otras periodificaciones	<u>394.778,96</u>
	<u>394.778,96</u>

Ai 31 de diciembre de 2021, el importe de "Otras periodificaciones" recoge los importes incluidos en facturas recibidas de acreedores por prestaciones de servicios correspondientes a gastos de ejercicios posteriores a 2021, los cuales se encuentran pendientes de pago (Nota 9).

8. Otros pasivos

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>2021</u>
Administraciones Públicas	<u>44.043,88</u>
	<u>44.043,88</u>

El capítulo "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2021 se desglosa tal y como sigue:

	<u>2021</u>
Hacienda Pública – Seguridad Social	11.960,43
Hacienda Pública – Retenciones	<u>32.083,45</u>
	<u>44.043,88</u>

9. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

	<u>2021</u>
Acreedores por prestaciones de servicios	412.158,00
Otros acreedores	<u>156,00</u>
	<u>412.314,00</u>

El capítulo "Acreedores por prestaciones de servicios" recoge al 31 de diciembre de 2021, principalmente, el saldo pendiente de pago a Santander Asset Management, S.A. S.G.I.I.C., por los servicios de asesoramiento recibidos.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

10. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Movimiento

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Sociedad está compuesto por 125.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

Dichas acciones se emitieron con una prima de emisión total de 75.000 euros, la cual se encuentra registrada en el epígrafe de "Prima de emisión".

c) Accionistas

El detalle del accionista al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Nombre de accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Sancus Capital Partners, S.L.	125.000	100%
Total	125.000	100%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no mantiene contratos con el Accionista Único.

d) Reservas

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no tiene registrado ningún saldo en reservas.

e) Otros instrumentos de patrimonio neto

Con fecha 27 de mayo de 2021 y 14 de diciembre de 2021, el Accionista Único de la Sociedad ha realizado dos aportaciones de fondos no reintegrables a la Sociedad por importe de 75.000 euros cada una, las cuales se encuentran contabilizadas en este epígrafe.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

f) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2021 que el Consejo de Administración propone para su aprobación al Accionista Único se detalla a continuación:

	<u>2021</u>
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	<u>(127.818,08)</u>
Distribución	
A reserva legal	-
A reserva voluntaria	-
Dividendos a pagar	-
A resultados de ejercicios anteriores	<u>(127.818,08)</u>
	<u>-</u>

11. Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad presenta individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre beneficios de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo del epígrafe "Otros pasivos- Administraciones Públicas" del balance incluye el importe pendiente de pago de 43.842,86 euros correspondientes a los diferentes impuestos que le son aplicables por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y deudas pendientes de pago a la Seguridad Social (Nota 8).

La conciliación entre la base imponible y el gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente al ejercicio 2021, es la siguiente:

	<u>2021</u>
Base imponible fiscal	(170.424,11)
Cuota íntegra (25%)	-
Activación Créditos fiscales	<u>42.606,03</u>
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>42.606,03</u>

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

b) Activos y Pasivos fiscales

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>Corrientes</u>	<u>Diferidos</u>
Activos fiscales:		
Bases imponible negativas	-	42.606,03
Pasivos fiscales:		
Hacienda Pública – Seguridad Social	11.060,43	-
Hacienda Pública - Retenciones	32.083,45	-

La Sociedad ha procedido a registrar bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2021, al considerar ésta, que obtendrá beneficios en los próximos ejercicios que le permitirán compensar dichos bases imponibles negativas.

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad consideran que han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución.

12. Comisiones

a) Comisiones recibidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2021, es el siguiente:

	<u>2021</u>
Comisiones	
De gestión de entidades de capital riesgo	361.140,41
	<u>361.140,41</u>

Tal y como se indica en la nota 1, la Sociedad gestiona dos Sociedades de Capital Riesgo y un Fondo Capital Riesgo, percibiendo por su gestión una comisión anual sobre el valor patrimonial mensual de cada una de las entidades. El importe registrado al 31 de diciembre de 2021 se corresponde con la comisión de gestión percibida de las dos Sociedades Capital Riesgo, no habiéndose devengando comisión en el caso del Fondo Capital Riesgo.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

13. Gastos de personal

El detalle del epígrafe de "Gastos de personal" al 31 de diciembre de 2021 se detalla a continuación:

	<u>2021</u>
Sueldos y cargas sociales	187.542,96
Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones	-
Indemnizaciones por despido	-
Gastos de formación	2.519,00
Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital	-
Otros gastos de personal	35,00
	<u>190.096,96</u>

La composición de la plantilla media de la Sociedad al cierre del ejercicio se detalla a continuación:

	<u>Nº de empleados</u> <u>2021</u>
Categoría	
Directivos	1
Técnicos	3
Administrativos	1
	<u>5</u>

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre del ejercicio 2021, es la siguiente:

	<u>Nº de empleados</u>		
	<u>2021</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Directivos	3	-	3
Técnicos	4	1	5
Administrativos	-	1	1
	<u>7</u>	<u>2</u>	<u>9</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

14. Gastos generales

El detalle del epígrafe de "Gastos generales" al 31 de diciembre de 2021 se detalla a continuación:

	<u>2021</u>
Inmuebles e instalaciones	13.500,00
Sistemas informáticos	6.720,93
Publicidad y representación	-
Servicios de profesionales independientes	169.618,18
Delegación/apoyo funciones de control interno Circular 6/2009 CNMV	11.278,75
Servicios de análisis	5.750,00
Servicios jurídicos	80.739,76
Otros	71.849,67
Servicios administrativos subcontratados	-
Otros gastos	56.901,28
Remuneración consejero/alta dirección con f. ejecutivas	42.384,03
Dietas consejeros	-
Otros	14.517,25
	<u>246.740,39</u>

Los gastos correspondientes al arrendamiento de la oficina que constituye el domicilio social de la Sociedad (Nota 1), se incluyen en la cuenta "Inmuebles e instalaciones".

15. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que e el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Sociedad, aunque no comprometan su patrimonio.

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2021 corresponde a los patrimonios gestionados de Sancus Green Investments I, SCR, S.A., Sancus Green Investments II, SCR, S.A. y Decelera Ventures I, FCR. Dichos patrimonios al 31 de diciembre de 2021 son de 7.523.522,25 euros, que han sido obtenidos de las cuentas anuales del ejercicio 2021 de dichas entidades.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

16. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2021, los saldos y transacciones con empresas del Grupo se muestran a continuación:

	<u>2021</u>
Gastos	
Vouching, S.L.	23.000,00

Con fecha 1 de octubre de 2021, la Sociedad formalizó un contrato de prestación de servicios con Vouching, S.L. entre los que se encuentra el arrendamiento de las oficinas de la Sociedad.

17. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2021 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

18. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero 2021 y el 31 de diciembre de 2021, los miembros del Consejo de Administración no han percibido sueldos o remuneraciones por su función como Consejeros.

b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 por la Alta Dirección de la Sociedad en calidad de empleados, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	<u>2021</u>
Retribuciones a corto plazo	42.384,03
Otras retribuciones	-
Dietas	-
	<u>42.384,03</u>

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no tenía concedidos anticipos, ni otros compromisos por pensiones, seguros de vida ni compromisos en garantía, ni se han concedido créditos por la Sociedad a miembros anteriores y/o actuales de su Consejo de Administración y de la Alta Dirección, distintos de los mencionados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 2 hombres y 1 mujer.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante el ejercicio 2021.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2021 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

19. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la Sociedad ascienden a 12.000 euros, no habiéndose prestado otros servicios distintos a los de auditoría.

20. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	<u>2021</u> <u>Días</u>
Periodo medio de pago a proveedores	20,43
Ratio de operaciones pagadas	19,22
Ratio de operaciones pendientes de pago	<u>47,38</u>
	<u>Importe (euros)</u>
Total pagos realizados	274.104,92
Total pagos pendientes	<u>12.274,43</u>

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores y cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

21. Gestión del riesgo

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la C.N.M.V.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresada en Euros)

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la 11C inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
 - Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
 - Acciones y participaciones de 11C de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros:

La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021 (Expresada en Euros)**

- **Riesgo de liquidez**

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- **Riesgo de tipo de interés:** la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- **Riesgo de tipo de cambio:** la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- **Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles:** la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

22. Gestión de capital

La estrategia de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener, en todo momento, unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en la Ley (Nota 2.g).

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal) Informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

Exposición fiel del negocio y actividades principales

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. fue constituida el 18 de febrero de 2021. La Sociedad fue inscrita el 9 de abril de 2021 en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.), con el número 176.

La Sociedad tiene por objeto social la gestión y administración de una o varias Entidades de Capital Riesgo (ECR) y/o Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE). La Sociedad podrá realizar adicionalmente las siguientes funciones con respecto a las ECR y/o FCRE que gestione o, en el marco de una delegación, con respecto a otras ECR y/o FCRE.

- a) La administración de la entidad, comprendiendo: (i) servicios jurídicos y contabilidad; (ii) tratamiento de las consultas de clientes; (iii) valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo la aplicación del régimen fiscal correspondiente; (iv) control de cumplimiento de la normativa aplicable; (v) llevanza del registro de partícipes o accionistas; (vi) distribución de rendimientos, en su caso; (vii) suscripción y reembolso de participaciones, y adquisición o enajenación de acciones; (viii) liquidación de contratos, incluida la expedición de certificados; (ix) teneduría de registros.
- b) La comercialización de la entidad.
- c) Actividades relacionadas con los activos de la entidad, en particular los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisiciones de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y las empresas y activos en los que ha invertido.

Situación de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad gestiona dos Sociedades de Capital Riesgo (Sancus Green Investments I, SCR, S.A. y Sancus Green Investments II, SCR, S.A.), cuyo patrimonio conjunto asciende a 7.425.450,89 euros; y un Fondo de Capital Riesgo (Decelera Ventures I, FCR) cuyo patrimonio asciende a 116.702,22 euros.

Evolución previsible de la Sociedad

La Sociedad gestiona dos Sociedades de Capital Riesgo y un Fondo de Capital Riesgo cuyos patrimonios comprometidos en conjunto ascienden a 62.735.000 euros al cierre del ejercicio 2021.

Uso de instrumentos financieros

Dada la actividad que realiza, el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo con la legislación vigente.

Gastos de I+D y Medioambiente

Durante el ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo.

Periodo medio de pago a proveedores

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

El periodo de medio de pago de la Sociedad a sus proveedores es de 20,43 días.

Acciones propias

La Sociedad no mantiene acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2021, ni ha realizado operaciones con las mismas durante el ejercicio comprendido el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2021

No se han producido otros hechos posteriores significativos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales adicionales a los mencionados en las mismas.



Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Formulación cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2021

El Consejo de Administración de la sociedad Sancus Capital S.G.E.I.C., S.A. en fecha 31 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTE

FIRMA



Presidente:
Jorge Vallejo López

José Javier de Silva Escrivá de Romani, Vicesecretario primero no consejero del Consejo de Administración, procede a visar todas las hojas que preceden.



Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2021

El Consejo de Administración de la sociedad Sancus Capital S.G.E.I.C., S.A. en fecha 31 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTE FIRMA



Consejera:
Vanesa González Sánchez

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Formulación cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2021

El Consejo de Administración de la sociedad Sancus Capital S.G.E.I.C., S.A. en fecha 31 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTE

FIRMA



Consejero:
Francisco Borja Escalada Jiménez

José Javier de Silva Escrivá de Romaní, Vicesecretario primero no consejero del Consejo de Administración, procede a visar todas las hojas que preceden.



Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)
Formulación cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2021

El Consejo de Administración de la sociedad Sancus Capital S.G.E.I.C., S.A. en fecha 31 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTE

FIRMA



Vicesecretario primero no consejero:
José Javier de Silva Escrivá de Romani